

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO
DE LEY QUE CREA LA XVI REGION
DE ÑUBLE Y LAS PROVINCIAS DE
DIGUILLIN, PUNILLA E ITATA.
(Boletín N° 10.277-06).

Santiago, 17 de abril de 2017.-

N° 033-365/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 2

1) Para Reemplazar, en su inciso primero, la expresión "Coihueco", por la palabra "Quillón".

2) Para agregar, en su inciso segundo, entre las expresiones "Ñiquén" y "San Fabián" la frase "Coihueco,".

3) Para sustituir, en su inciso tercero, la expresión ", Ránquil y Quillón" por la frase "y Ránquil.".

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. 0462/RR
 I.F. N° 040 - 17/04/2017
 I.F. N° 074 - 02/06/2016
 I.F. N° 120 - 12/08/2015

Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley que Crea la Región de Ñuble Mensaje N° 761-363

I. Antecedentes.

En lo sustancial, la presente Indicación al Proyecto de Ley modifica la conformación de comunas por cada provincia.

Al respecto, la comuna de Coihueco pasa desde la provincia de Diguillín a la provincia de Punilla y la comuna de Quillón pasa desde la provincia de Itata a la provincia de Diguillín.

Lo anterior, con el objeto de perfeccionar la distribución de comunas por provincia.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente indicación no representa un mayor gasto fiscal, debido a que este ajuste no implica la creación de nuevos cargos, no conlleva mayores gastos operacionales ni requiere la realización de nuevas inversiones en infraestructura y equipamiento.




Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:




Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


